



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-777071-ME#ESCMB-S/RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS, COMO LEGÍTIMO ABONO EN 2 HORAS RELOJ DE COORDINACIÓN DE ASIGNATURA (CÓD. 321) DE QUÍMICA DE 6º AÑO, ELECTIVA Y OPTATIVA, A LA PROF. MÓNICA NOEMÍ MIRANDA, DNI 25.203.064 (Leg. 51971).-

VISTO

La necesidad de designar personal docente, en dos (2) horas reloj de Coordinación de Asignatura - Química 6º año - Electiva y Optativa (Cód. 321), vacantes en presupuesto;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-510-UNC-DIR#ESCMB se designó a la Prof. Mónica Noemí Miranda, DNI 25.203.064 (Leg. 51971), como interina, en dichas horas reloj de Coordinación de Asignatura (Cód. 321), desde el 01/09/2023 y hasta el 31/10/2023;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interina, a la Prof. **MÓNICA NOEMÍ MIRANDA**, DNI 25.203.064 (Leg. 51971), en dos (2) horas reloj de Coordinación de Asignatura - Química 6º año - Electiva y Optativa (Cód. 321), *desde el 01/11/2023 y hasta el 31/12/2023.*

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el artículo 1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC.
Cumplido, archivar.